Año economico de 1888-89 Miércoles 14 de Noviembre. Núm. 113

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*)—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el editor del BOLETIN.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense: por trimestre **7 PESETAS.**—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados. **8 PESETAS.**—Números sueltos, **38 CENTIMOS**

Se publica todos los dias excepto los domingos.

Se suscribe en esta capital Imprenta y Libreria de Gregorio Rionegro Lozano Plazuela del Hierro número 3.—En las demas provincias en las principales librerías.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA del CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS.

Baltar.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el jóven de quince años de edad Gerardo Lopez Palomanes, hijo de Juan Antonio y Pastora, natural de este pueblo de Baltar el dia primero del corriente, ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura y en caso de ser habido lo pongan á disposicion de esta Alcaldía, cuyas señas son las siguientes:

Estatura algo mas de un metro.
Pelo negro.
Cejas y ojos idem.
Cara larga.
Nariz aguileña.
Señas particulares, ninguna.
Viste:
Pantalon y chaqueta de cutin, chaleco de idem éste nuevo.
Chaqueta de medio uso, y
El pantalon remendado.
Sombrero fino de medio uso con una pluma de pavo real en la cinta del sombrero.
Calza zuecos del pais bastante gastados.

Baltar Noviembre 3 de 1888. =El Alcalde, Benito Cuquejo.

San Ciprian de Viñas.

Jesús Cid Martinez, cuyas señas personales y de vestir se expresan á esta continuacion, ha desaparecido de la casa de sus padres sin saberse su paradero. En su consecuencia, atentamente ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de la Autoridad y mas personas á donde se halle dicho sujeto, procedan á recogerlo y enviarlo á esta Alcaldía para los efectos consiguientes.

San Ciprian de Viñas Noviembre 5 de 1888.—E. A., Benigno Azpilcueta.

Señas del Jesús.

Edad 18 años.
Estatura corta.
Ojos castaños.
Nariz regular.
Barba ninguna.
Boca regular.
Pelo negro
Viste:
Pantalon de tela.
Chaqueta de idem.
Calza zuecos de correa.
Y usa sombrero de paja.

Gudiña.

Segun parte dado á esta Alcaldía, ha desaparecido de la casa paterna el jóven Francisco Hervella Fernandez, natural y domiciliado en el pueblo de Tameiron de este distrito ignorando su paradero á pesar de las averiguaciones hechas al efecto. En su consecuencia, ruego a los señores Alcaldes, Guardia civil y demas agentes de Orden público, que procedan á su busca y captura y caso de ser habido lo pongan á disposicion de esta Alcaldía para hacerlo á la de sus padres.

Señas personales.

Edad 20 años.
Estatura un metro 600 militros.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Nariz aguileña.
Cara larga.
Color bueno.

Viste

Chaqueta y chaleco de lanilla.
Pantalon fino remontado con pana.
Sombro negro fino.
Botinas nuevas.
Se cree va provisto de cédula personal.

Gudiña Noviembre 6 de 1888. —El Alcalde primer T., Cándido Grande.

Trasmiras

Desde el 15 al 18 del corriente se recaudará por don Daniel Vidal en los sitios de costumbre el segundo trimestre de las contribuciones territorial y subsidio de este distrito.

Trasmiras 7 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Carballeda de Avia.

Liquidacion de lo que debe pagar este Ayuntamiento para la primera y segunda enseñanza y de lo que retiene el Gobierno para este fin.

El Ayuntamiento debe pagar para primera enseñanza	2.907'50
Para la segunda idem	423'43
Total	3.330'93
Reparte sobre territorial y retiene el Estado . . .	2.967
Id. sobre subsidio id.	21'80
Total	2.988'80

Debe abonar el Ayuntamiento 342'13.

Pagó demás en el año anterior 21'31.

Debe pagar en el corriente año 320'82.

Carballeda de Avia 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Don Manuel de Limia Garcia, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Monterrey.

Hago saber: que atento este Ayuntamiento á lo prevenido en la R. O. circular de 30 de Octubre anterior, y en los artículos 37 y 38 de la vigente ley municipal, acordó en la sesion ordinaria de este dia, dividir su término municipal en tres colegios electorales, que los constituirán los pueblos de Monterrey, Medeiros y Alvarellos, abscribiendo al primero los electores y elegibles de las parroquias de Monterrey, Mejós, Estevesiños y Vences; al segundo los de las parroquias de Medeiros, S. Cristobal, Flariz y Magdalena y al tercero los de las parroquias de Villaza, Alvarellos é Infesta, renunciando á la division de secciones por no haber grupo de poblacion que llegue, ni exceda de 800 vecinos.

Lo que se hace público para los efectos que determina el párrafo 2.º del citado artículo 38.

Consistorial de Monterrey Noviembre de 1888.—Manuel de Limia.

Cea.

Desde el dia diez y siete al veinticuatro del actual se hallará abierta la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del segundo trimestre del corriente ejercicio, durante cuyo período podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas en el local acostumbrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cea diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Manuel de Cabo.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADS DE ESTA PROVINCIA.

Contabilidad especial. — **Mes de Diciembre de 1888.**

RELACION que forma la misma de los vencimientos de dicho mes por pagos de compras de Bienes Nacionales.

Nombres de los compradores.	Vecindad	Libro	Fólio.	Finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo.	Vencimiento. Dia.	Mes.	Año.	Importe Pesetas	
D. Francisco Perez	Moreiras	A. 1870-71	54	Urbana	Estado	164	Moreiras	19	1.º	Dicbre.	1888	67	50
Manuel V. Villarino	Orense	Idem	55	Rústica		2 118	Idem	19				25	
El mismo	Idem	Idem	60	Idem		286	Idem	19	13			44	
Francisco Rodriguez Blanco	Villamayor	Idem	64	Idem		7	Idem	19	20			75	
Manuel Garcia Feijóo		Idem	66	Idem		1.640	Villardevós	19	22			15	05
Manuel Montes	Amoeiro		21	Idem		3.003	Orense	9	1.º			37	
Francisco Vazquez Yañez	Leiro	A. 1880 81	22	Urbana		159	Leiro	9	22			50	50
Josefa Diz Alvarez	Valenzana	A. 1885-86	104	Idem	Clero	4.468	Barbadanes	4	23			54	62
							Total					368	67

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que los interesados contenidos en la presente relacion, satisfagan el importe de sus respectivos plazos, dentro de los diez dias siguientes al del vencimiento, pasados los cuales sin haberlo efectuado, se expedirá el correspondiente despacho de apremio contra los que resulten morosos. Orense 9 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Rafael Cadavieco.

Ayuntamiento de Beade.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en la noche del dos del corriente Dario Moreda Perez, hijo de Jose y Dolores; Jose Iglesias Doval, hijo de Manuel y Blandina, de Beade; Ramon Cota Torres, hijo de Francisco y Ramona, y Benito Fidalgo Senchez, hijo de Manuel y Margarita de Regadas, cuyas señas personales á continuacion se mencionan; se ruega á las Autoridades tanto civiles como militares procedan á su busca y captura y caso de ser habidos los pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Señas personales de Dario Moreda.

Edad 15 años.
Estatura regular.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Cara redonda y hoyosa de viruelas.
Color moreno.
Barba ninguna.

Viste

Pantalon, chaqueta y chaleco de tela clara.

Señas de José Iglesias Doval.

Edad 19 años.
Estatura alto.
Pelo castaño.
Ojos al pelo.
Nariz regular.
Cara larga.
Color moreno muy pronunciado.
Barba ninguna.

Viste

Pantalon, chaqueta y chaleco de tela oscura á rayas.

Señas de Ramon Cota Torres.

Edad 19 años.
Estatura regular.
Pelo castaño.
Ojos al pelo.
Nariz regular.
Cara redonda.
Color bueno.
Barba poca.

Viste

Pantalon, chaleco y chaqueta de paño oscuro.

Señas de Benito Fidalgo.

Edad 19 años.
Estatura regular.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Nariz regular.
Barba poca.
Cara redonda.
Color trigueño.

Viste

Pantalon, chaqueta y chaleco de paño á cuadros.

Beade Noviembre 5 de 1888.—El Alcalde Presidente, Nicanor Canal.

Depositaria de fondos municipales de

OIMBRA

CUARTO TRIMESTRE DE 1888 A 1889.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1888 á 1889 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . .	985'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.029'18
Cargo	3.014'70
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.997'51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.. . . .	1.017'1-

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre pesetas
1 Propios	..	..	..
3 Impuestos	..	85	85
7 Extraordinarios	..	..	..
8 Resultas.	185'80	..	185'80
9 Recursos legales para cubrir el. déficit . . , ...	5.832'49	1.944'18	7.776'67
11 Reintegros.	..		..
Cargo	6.018'29	2.029'18	8.047'47
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento , .	2.561'75	934'43	3.496'18
2 Policia de seguridad. . . .	..	50	50
3 Policia urbana y rural. .	..	25	..
4 Instruccion pública	373'12	186,56	559'68
5 Beneficencia	..	..	..
6 Obras públicas, ...	..	..	..
7 Correccion pública.	..	..	..
9 Cargas	1.997'90	651'52	2.649'42
10 Obras de nueva construccion .	..	..	..
11 Imprevistos	100	150	250
12 Resultas.	..	..	..
Data..	5.032'77	1.997'51	7.030'28

«Está autorizada por los funcionarios responsables, con la conformidad de la Diputacion provincial.»

Providencias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Antonio Feijóo, Juez municipal de Paderne.

Hago saber: que en este Juzgado municipal pende ejecucion de sentencia recaida en juicio verbal declarativo á instancia de don Jose Novoa Carballo, vecino de Piuca, término municipal de Maceda, contra Isidoro Fernandez Gallego, vecino de Nocelo, distrito de Baños de Molgas, sobre reclamacion de nuevecientas treinta y cinco reales, para cuyo pago se embargaron, tasaron y anuncian en venta y púlica subasta los bienes siguientes rústicos:

	Pesetas
1.ª Al nombramiento de Pumadelo á labradio con forraje 4 areas, que linda Este y Sur mas de Siro Cid, al Oeste Manuel Fernandez y Norte la siguiente partida, tasada en venta setenta y cinco pesetas.	75
2. Al mismo término á labradio nueve areas y veintiuna céntiareas, linda al Oeste y Norte mas de Agustin Rodriguez, Sur la partida anterior y Este mas de Pedro Fernandez, tasada en ciento cincuenta pesetas.	150
3. Al de Choqueira 9 areas de soto castañal con cuatro pies de castaños y monte retamal, linda Este mas de Jose Guede, Sur monte suelto, Oeste Siro Cid y Norte camino, valor en tasa 50 pts.	50
4. Al da Tapada diez y seis areas á monte robleda y parte peñascal, linda al Este mas de Manuel Fernandez, Sur herederos de Francisco Ledo, al Oeste otra de Jovino Gallego y Norte camino, tasada en noventa pesetas.	90
5. Al de Cornellal á labradio con tres castaños y dos robles de ocho areas ochenta y tres centiareas, linda al Este herederos de Joaquin Fernandez, Sur y Oeste camino y Norte mas de Manuel Fernandez, tasada en ciento diez pesetas.	110
6. Urbana, en el barrio de Cantoña, la tercera parte de la casa de planta baja que mide siete metros cuadrados de extension, pro-indiviso con mas de Antonio Fernandez, señalada con el núm. 195, linda por la izquierda Concepcion Gallego ó herederos, trasera y derecha mas de Mannel Fernandez y Este calle pública por donde tiene su entrada, tasada en 22 pesetas.	22
Suman cuatrocientas ochenta y siete pesetas.	487

Las personas que le interesen dichos bienes, concurrirán á la sala de audiencia de este Juzgado sita en el Caserio de la Torre del pueblo de Figueiredo, núm. 87, el dia 10 del entrante Noviembre y hora de doce de su mañana, donde tendrá lugar el remate al mas ventajoso postor; advirtiendo que no hay títulos de propiedad y se suple su falta por los medios establecidos en la ley Hipotecaria: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadorss consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por cien efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Paderne á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino Feijoo.—Por su mandado, Felix Nieto, Secretario.

Don José Prieto Gonzalez, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Celanova.

Doy fé: que en el pleito de menor cuantía de que se hará mencion recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Celanova á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochocenta y ocho. El Sr. D. Indalecio Pazos Muñoz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, enterado de esta demanda de menor cuantía propuesta por el Procurador D. Manuel Torrado á nombre de Bernardo Fidalgo Rodriguez, defendido por el Licenciado D. José Porras Menendez, contra José Feijóo Rodriguez de los Barreiros de Amoroce ausente en ignorado paradero y en rebeldía, sobre pago de cantidad de reales.

Fallo: que debo condenar y condeno á dicho José Feijóo al pago de los mil quinientos reales reclamados con las costas.

Asi por esta mi sentencia que se notificará al demandado con arreglo á lo prevenido en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, asi lo mando, pronuncio y firmo. —Indalecio Pazos.

Y que conste para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Celanova á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. —José Prieto.

Don Jose Orge Portela, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las autoridades civiles y militares y demas agentes de la policia judicial para que practiquen las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de los efectos que á continuacion se expresan, los cuales fueron robados en la noche del 6 al 7 del actual del estanco á cargo de Jose Gomez Gomez, parroquia de Dorron, término municipal de Sangenjo en este partido, poniéndose dichos efectos, caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisicion; pues asi lo tengo acordado en providencia fecha de ayer en causa que instruyo en averiguacion del autor ó autores del referido delito.

Dado en Cambados á 26 de Octubre de 1888.—Juan Orge.—Joaquin Fole del Villar, por Monjullo.

Efectos:

Cincuenta mazos de cigarros comunes.

Tres bollas de pan de trigo de dos libras una.

Un paquete de naipes.

Una botella de anis Mallorca de llevar cuartillo y medio conteniendo en otra que habia sido de zarzaparrilla.

Y catorce duros en monedas de cobre.

Don Julian Ordoñez Prado, Juez de instruccion de Tuy.

Hago público: que en sumario que me hallo instruyendo sobre aparicion del cadáver de un hombre como de cuarenta años de edad, de estatura alta, vestido con pantalon y chaqueta de paño del conocido en el pais por de monte, chaleco pequeño negro, camisa blanca arrollada al pecho y calzado con zuecos, que arrastraba la corriente del rio Miño en la tarde del dia de ayer, con la piel de la cara y cabeza desprendida lo mismo que la de las manos, teniendo al descubierto los huesos de ambas partes y carcomidas las partes blandas de las narices y mejillas; he acordado anunciar dicha aparicion por medio de los Boletines oficiales de las provincias de Pontevedra, Orense y Lugo, á fin de que las personas que puedan dar razon de quien sea dicho cadáver, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez dias á identificarle y prestar declaracion.

Tuy Noviembre 6 de 1888.—Julian Ordoñez.—De su orden, Jose Leiras.

Anuncios.

Imp. de Gregorio Rionegro Lozano
Plaza del Hierro, 3—Orense